



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

| | |
|------------|----------------------------------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 010 2023 - 00073 – 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Coltefinanciera S.A |
| Demandado | Power & Control Ltda y otro |
| Tema | Incorpora respuestas medidas cautelares y pone en conocimiento |

Se ordena incorporar al expediente electrónico y se pone en conocimiento de la parte demandante, las diferentes respuestas frente a las medidas cautelares decretadas, por parte de Bancolombia S.A y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual informa *“la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 05001310301020230007300 de COLTEFINANCIERA S.A.NIT. 890.927.034-9, contra POWER & CONTROL LTDA. NIT. 900200842-8 y José Domingo Rojas Guarín C.C.79.910.298.”*

NOTIFÍQUESE

**JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ**

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. *“La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”*

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a8babb58b1aef89de50aca29b7954524efc46fc5fb120f5b707ebccbc0da8**

Documento generado en 21/03/2023 05:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>